

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IIC-LPNP-02-2026

Acta que se formula con motivo de la Segunda Junta de Aclaraciones estipulada en las bases de la Licitación Pública IIC-LPNP-02-2026 relativa a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IIC-LPNP-02-2026, relativa a la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SECUNDARIAS TÉCNICAS DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, solicitado por la Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo.

Con fundamento en los artículos 44, 57 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 34 de su Reglamento, el presente acto fue transmitido en tiempo real a través de la plataforma Zoom, mediante la liga publicada en el portal oficial del Instituto de Innovación y Competitividad. El acta correspondiente será difundida en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal oficial del Instituto para los efectos legales conducentes.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, reunidos en la sala de juntas del Instituto ubicada en Av. Cuauhtémoc, No. 1800, Colonia Cuauhtémoc, Chihuahua, Chihuahua, y a través de la plataforma Zoom, estando presentes los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que la Junta de Aclaraciones, fue Presidida por el Lic. David Alfredo Gómez Meneses, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, asistido por el Dr. Roberto Chacón Gómez, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, en su carácter de titular del área requirente.

Acto seguido se informa que se hicieron llegar en tiempo y forma las carta de interés y un documento con solicitudes de aclaración, de las siguientes personas:

- **Ivonne Carolina Aguilera González, en representación de Fundación Axcel A.C.**
- **Jesús Rodolfo Treviño Moreno, en representación de FESTO PNEUMATICS, S.A. de C.V.**

Asimismo, se encuentran presentes las siguientes personas:

- **Jesús Rodolfo Treviño Moreno, en representación de FESTO PNEUMATICS, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que se recibieron preguntas de aclaraciones por parte de Ivonne Franco, de Espacio Interactivo Rodadora, sin embargo, no se adjuntó la carta de interés en participar, por lo que no pueden ser atendidas en la presente Junta de Aclaraciones, esto de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la LAACSECH.

Siendo las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, se cerró el registro de personas que acudieron a la presente junta de aclaraciones.

Acto seguido, el Lic. David Alfredo Gómez Meneses da lectura a las preguntas, mismas que son respondidas por el Dr. Roberto Chacón Gómez:

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
Fundación Axcel A.C	Pregunta 1. Garantía de cumplimiento mediante fianza. Con relación al numeral 15 del Anexo Técnico, en caso de que el licitante adjudicado opte por constituir la garantía de cumplimiento mediante fianza, ¿esta podrá ser expedida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada para operar en México, a elección del proveedor? ¿O es el caso que el Instituto cuenta con algún padrón, restricción o requisito particular respecto de la institución emisora?	Las Bases no establecen un padrón, institución específica o restricción respecto de la afianzadora. Se deberá presentar la garantía de cumplimiento conforme a lo señalado en el numeral 15 del Anexo Técnico y las Bases.

Fundación Axcel A.C	Pregunta 2. Manifestación respecto del IVA. Con relación al Anexo 10, Propuesta Económica, en el supuesto de que, de acuerdo con la situación fiscal del licitante y la naturaleza de la operación, al concepto ofertado no le resulte aplicable el IVA, se le aplique tasa 0% o se encuentre exento, ¿será suficiente manifestar dicha situación y su fundamento dentro del propio Anexo 10, o deberá presentarse adicionalmente un escrito libre u oficio aclaratorio? En caso de requerirse un documento adicional, ¿es posible que el Instituto precise su contenido y el apartado de la proposición en el que deberá integrarse?	El Anexo 10 establece que, cuando no resulte aplicable el IVA, se aplique tasa 0% o exista exención, el licitante deberá manifestar dicha situación en su propuesta económica. No se establece la obligación de presentar un escrito adicional
Fundación Axcel A.C	Pregunta 3. Clave de producto o servicio para la emisión del CFDI. Considerando que las bases no especifican la clave de producto o servicio del catálogo del SAT que deberá utilizarse para la emisión del CFDI, se solicita confirmar si, atendiendo a la naturaleza y situación fiscal de Fundación Axcel, A.C., resultará procedente y aceptable emitir el CFDI correspondiente utilizando la clave 84101604. Clave que en nuestra experiencia es posible utilizar para pagos aceptados de instancias públicas como apoyos gubernamentales.	Las Bases no establecen una clave específica del catálogo del SAT, por lo que no es posible confirmar que la clave 84101604 sea la procedente.
Fundación Axcel A.C	Pregunta 4. Anticipo Refiriéndonos a las indicaciones relativas al fallo, firma de contrato y forma de pago; se estipula que no se harán pagos de anticipos, y al mismo tiempo se establece que el pago total se realizará previa recepción de los cinco laboratorios, mismos que se espera sean entregados 30 días después de la firma del contrato. ¿Está considerando el Instituto otras opciones para ministrar recursos o pagos a los licitantes una vez firmado el contrato antes de la entrega de los laboratorios, o modificaciones pertinentes a estas condiciones?	Las Bases establecen expresamente que no se otorgará anticipo. El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, previa recepción y satisfacción de los cinco laboratorios.
FESTO PNEUMATICS, S.A. de C.V.	Pregunta 5. En el Apartado H) Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del representante de las bases describe que el representante dice: los licitantes deberán acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal, Tratándose de personas morales, la	Sí, puede designarse a otra persona. El Anexo 1-B contempla expresamente la posibilidad de designar a una persona para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas. Por lo tanto, no es indispensable que acuda personalmente el representante

	existencia legal se acreditara mediante el acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones; cuando se participe por conducto de representante, éste deberá acreditar su personalidad mediante poder otorgado ante Notario Público, en el que consten facultades suficientes para participar en el procedimiento de licitación y obligar a su representada En la primera junta de aclaraciones del día 17 de septiembre de 2026 se comentó y no quedo asentado que el que debe de presentar las propuestas técnicas y económicas deberá presentarse el mismo representante legal de la empresa, pero en el anexo 1-B para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas se detalla que el representante legal puede designar a alguien para que entregue la propuesta a nombre de la empresa o del representante legal. Adjunto el anexo 1-B. Y la pregunta es se acepta designar a alguien con carta poder para que presente la propuesta o se tiene que presentar el representante legal?	legal, siempre que se realice la designación correspondiente. Se debe presentar copia del documento donde obre la personalidad de quien señala al designado para participar.
FESTO PNEUMATICS, S.A. de C.V.	Pregunta 6. Se solicita a la convocante de la manera más atenta si nuestra apreciación es la correcta, se deben entregar 3 sobres uno para la propuesta técnica otro para la propuesta económica y un tercero para los documentos administrativos. Y en un sobre deberán contener los 3 o cada uno individual.	La entrega o envío de proposiciones se hará en dos sobres cerrados: en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan, debidamente identificada.
FESTO PNEUMATICS, S.A. de C.V.	Pregunta 7. En el anexo 7 se solicita presentar carta compromiso que, si salimos favorecidos en la presente licitación, a la firma del contrato se presentara la constancia de no adeudos en nuestra apreciación sería LA OPINIÓN POSITIVA que expide recaudación de rentas. En la entrega de la propuesta la opinión positiva debe de anexarse o nada más con la carta compromiso (Anexo 7).	Sí, para el acto de presentación y apertura de proposiciones debe presentarse la carta compromiso.

Las respuestas, precisiones y modificaciones contenidas en la presente acta forman parte integrante de la convocatoria, las bases y el Anexo Técnico de la Licitación Pública Presencial IIC-LPNP-02-2026 y deberán ser consideradas por las personas licitantes para la elaboración de sus proposiciones. En caso de contradicción entre los documentos originalmente publicados y la presente acta, prevalecerá lo expresamente determinado en esta última, siempre que no implique una modificación sustancial del objeto de la contratación

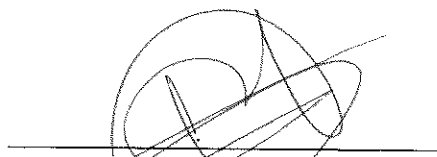
Se hace constar que la presente junta tiene el carácter de Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial IIC-LPNP-02-2026.

No existiendo más aclaraciones que realizar respecto a la licitación que nos ocupa, se levanta la presente sesión siendo las 13:17 horas del día 21 de septiembre de 2026.

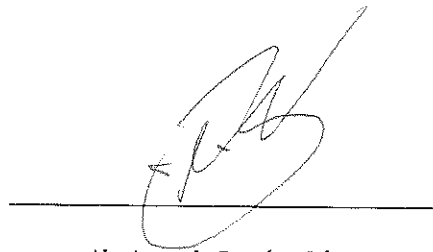
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman de conformidad los Servidores públicos adscritos al Instituto de Innovación y Competitividad presentes así como los licitantes y personas presentes en este acto, haciéndose constar que la presente Junta fue videograbada a través de la plataforma Zoom, precisando que la modalidad de la Licitación es Presencial, con fundamento en el artículo 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; asimismo, de conformidad con el artículo 69 de dicho ordenamiento legal, la falta de firmas de quienes la atendieron vía remota, invalide lo aquí señalado.

POR EL INSTITUTO
DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

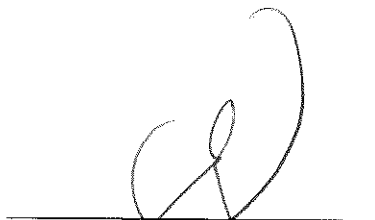
PRESIDENTE



Lic. David Alfredo Gómez Meneses
Jefe del Departamento de Administración y Planeación
Estratégica

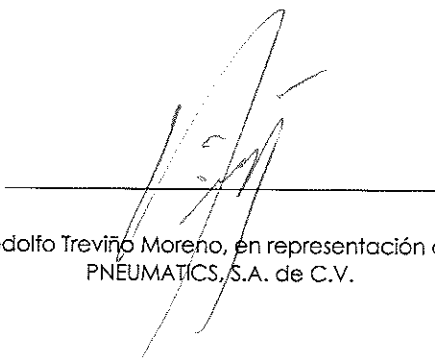


Lic. Ignacio Ramírez Báez
Jefe del Departamento Jurídico



Dr. Roberto Chacón Gómez
Jefe del Departamento de Investigación y
Desarrollo

Participantes



Jesús Rodolfo Treviño Moreno, en representación de FESTO
PNEUMATICS, S.A. de C.V.